



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2021-001560

26/01/2021 4:13:31 P.m.

Doctor
Gustavo López de Mesa Gutiérrez
Subdirector del Centro de Tecnología
de la Manufactura Avanzada
SENA
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores


Apreciado doctor López de Mesa:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2021-001074, recibido el 21/01/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 27 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centros - cadena de automatización) por valor total de \$971.135.320. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo a la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

NIS: 2021-02-009849

Revisión Curricular: Janeth Martínez *Janeth Martínez*
Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-9204-

No: 05-2-2021-001074

Medellín, 21/01/2021 4:08:52 p. m.

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director regional
Regional Antioquia
Servicio Nacional de aprendizaje
jrendon@sena.edu.co
Calle 51 N. 57 – 70
Medellín

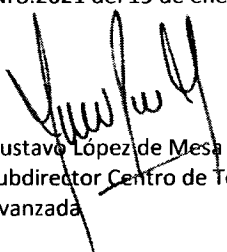
Asunto: Solicitud Autorización Contrato Prestación servicios.

Respetado Doctor Rendón Ochoa:

Para trámites de aprobación, remito la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, dando cumplimiento al Instructivo de Contratación de Servicios Personales para la vigencia 2021 (Circulares N° 3-2020-000213) para veintisiete (27) contratos para **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.**, de acuerdo con lo establecido por las directrices institucionales en el plan de Adquisiciones desde la fila n° 1848 a la fila 1874 consecutivo 5_9204_256. Al consecutivo 5_9204_282.

- Anexo: Estudios previos
- Anexo: Certificado de Inexistencia de Personal
- Anexo: Autorización objetos iguales.
- Análisis del Sector
- Anexo 2: plan de contratación.
- Anexo: autorización de contratación.
- Anexo: certificado de inclusión de objeto en el plan anual de adquisiciones.
- Anexo: memorando de contratación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.2021 del 19 de enero del 2021.

Cordialmente,


Gustavo López de Mesa Gutiérrez
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Cargo: Técnico 03 Gestión contractual.

Revisó: Astrid Elena Marín Arango
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte.

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Calle 104 69 - 120, Medellín. - PBX (57 4) 444 28 00

www.sena.edu.co

 SENAComunica



Certificado No. 30-CER339681-1
Certificado No. CO-3G-CER339681-1

GD
-F-
011
V.O
5



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN SENA REGIONAL ANTIOQUIA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA -REGIONAL ANTIOQUIA
Descripción breve de la solicitud:	<i>Contratación de 27 instructores</i>
Tipo de formación o programa:	<p><i>FORMACION TITULADA DE LA CADENA DE AUTOMATIZACION DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.</i></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diseño e Integración De Automatismos Mecatrónicos. ● Automatización Industrial. ● Gestión de Recursos en Plantas de producción: ● Mantenimiento de Automatismos Industriales.
Cantidad de contratos:	Veintisiete (27) contratos.
Valor total de la contratación:	Novcientos setenta y un millones ciento treinta y cinco mil trescientos veinte pesos. (\$ 971.135.320).
CDP:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021 del 19 de enero de 2021.
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

f

Proyecto: Liliana Maria Pérez Madrid
Técnico 03 gestión contractual.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Sena Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales temporales de veintisiete (27) instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

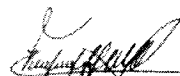
Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Sena Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de veintisiete (27) instructores, para ejecutar el siguiente objeto: **“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.”**

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los 21 días del mes de enero de 2021


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional



VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano de la regional Antioquia



VoBo. Gustavo López de Mesa Gutiérrez
Subdirector de Centro



Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Cargo: Técnico 03- Gestión Contractual

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Calle 104 69 - 120, Medellín. - PBX (57 4) 444 28 00

www.sena.edu.co

 SENAComunica



Certificado No. SC-CER329661-1
Certificado No. CO-SC-CER7136601-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

AUTORIZACION DE CONTRATACION EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de veintisiete (27) instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Contratación de instructores para atender la formación profesional del área de automatización del centro.
Cantidad de contratos:	Veintisiete (27)
Valor total de la contratación:	Novcientos setenta y un millones ciento treinta y cinco mil trescientos veinte pesos. (\$\$ 971.135.320).
CDP:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021 del 19 de enero de 2021.
Rubro:	C-3603-1300-14 contratación de instructores.
Radicado - NIS	


JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Director Regional

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Cargo: Gestión Contractual

VoBo: Gustavo López de Mesa Gutiérrez
Subdirector de Centro

Vo. Bo. Líder de Bienestar
Janeth María Martínez Londoño

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Calle 104 - 69 - 120, Medellín. - PBX (57 4) 444 28 00

www.sena.edu.co






Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar VEINTISIETE (27) instructores para ejecutar siguiente objeto igual: **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en los estudios previos, y la asignación presupuestal, respaldado por el CDP. No. 2321 del 19 de enero 2021; es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.


En consecuencia, la dirección Regional de la Regional Antioquia.

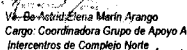
AUTORIZA


Al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada a contratar los servicios de VEINTISIETE (27) instructores con el siguiente objeto igual: **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.**

Dada en Medellín, 21 de enero de 2021.


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
 Director Regional


 Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
 Cargo: Gestión Contractual


 V.º B.º Astrid Elena Merín Arango
 Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
 Intercentros de Complejo Norte


 Vo. B.º subdirector de Centro
 Gustavo López de Mesa Gutiérrez

Revisó Jurídicamente: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional

001560

PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR REGIONAL

Escritura de la Dependencia en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley No. 1993, el inciso segundo del artículo 37 del Decreto 1273 de 1998, el inciso b) del artículo 4 del Decreto 2309 de 1998, el numeral 1) del numeral 4 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 54 de 1985, el artículo 2 de la Resolución No. 2093 de 2012.

234 de 2012 y el literal c) del artículo 2 de la Resolución No. 2093 de 2012.

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION

NOBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
FECHA: Enero 2021

N° ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	NIVEL DE FORMACION	MESES DE EXPERIENCIA	CONTRATO			VERIFICACION A CARGO DE SECRETARIA GENERAL			
				NUMERO DE CONTRATISTAS	PLAZO DE EJECUCION (MESES Y DIAS)	VALOR MENSUAL	CONTRATO	¿Inexistencia de personal certificado?	¿Esta debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico laborable?
1	Presentar los servicios personales de carácter temporal, como inductor para atender los requerimientos de la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se inscriben en el centro	DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS. El programa requiere de un equipo de inductores técnicos, conformado por: Tecnólogo o Ingeniero Mecánico, o Tecnólogo o Ingeniero Electricista, o Tecnólogo o Ingeniero Mecatrónico, o Tecnólogo o Ingeniero Mecatrónico Con las siguientes competencias: Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Establecer procesos comunicativos efectivos. Manipular herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	1	10	\$ 1.841.429	\$ 18.414.290			
				1	10	\$ 3.682.858	\$ 36.828.580			
				1	10	\$ 3.790.162	\$ 37.901.620			
				2	10	\$ 3.376.609	\$ 67.532.180			
				1	10	\$ 3.682.858	\$ 36.828.580			
				2	10	\$ 3.682.858	\$ 73.657.160			
2	Presentar los servicios personales de carácter temporal, como inductor para atender los requerimientos de la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se inscriben en el centro.	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL. El programa requiere de un equipo de inductores técnicos, conformado por: Tecnólogo o Ingeniero Mecánico, o Tecnólogo o Ingeniero Electricista, o Tecnólogo o Ingeniero Mecatrónico, o Tecnólogo o Ingeniero en Automatización Industrial Con las siguientes competencias: Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos efectivos. Manipular herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	1	10	\$ 3.790.162	\$ 37.901.620			
				1	10	\$ 3.682.858	\$ 36.828.580			
				2	10	\$ 3.376.609	\$ 67.532.180			
				1	10	\$ 3.682.858	\$ 36.828.580			
				1	10	\$ 3.682.858	\$ 36.828.580			
				2	10	\$ 3.682.858	\$ 73.657.160			

